I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000038

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 27 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/463/2010, el Decreto Alcaldicio Nº201/216/2002; el Decreto Exento Nº202/1179/2008; el Ordinario N°510/036/2010 del Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/1739/2009; lo establecido en el Artículo 161 del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/216/2002, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don **CARLOS ENRIQUE CORTES-MONROY PAZ,** modificado por el Decreto Exento Nº202/1179/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1739/2009 se aprobó el Padem 2010.

Lo establecido en el artículo 161 del Código del Trabajo.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 01 de marzo de 2010, a la relación laboral de don **CARLOS ENRIQUE CORTES-MONROY PAZ.**, Cédula de Identidad N°04.864.361-2, cuyo contrato de trabajo fue sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/216/2002 y modificado por Decreto Exento Nº202/1179/2008.

2. Páguese al trabajador antes mencionado, la indemnización correspondiente.

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 21.01.000 "Personal de Planta" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MARG/mmj
Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal

000038

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página web